

Comunicado de Prensa

No. 57
30 marzo de 2020

Ministro de Finanza Públicas explica a jefes de bloque fase de plan para enfrentar crisis por COVID-19

El Ministro de Finanzas Públicas, Alvaro González Ricci, y los miembros del Gabinete de Gobierno, acudieron a la instancia de jefes de bloques en el Organismo Legislativo con el propósito de explicar a los diputados los destinos de las asignaciones solicitadas para financiar el presupuesto del Estado y contar con los recursos para atender la fase II de crisis económica y sanitaria derivada de coronavirus en Guatemala.

Mientras que la ampliación de Q11 mil millones, es para el rescate de la economía guatemalteca y servirían para atender la fase II del combate a la COVID-19. Este plan de rescate económico, prevé acciones como:

1. Fondo de crédito de capital de trabajo: **Q3,000 millones** dirigido a Mipymes, profesionales y personas individuales, que puedan optar a un crédito para mantener sus negocios.
2. Fondo de respaldo al IGGS: **Q2,000 millones** al atender a 300 mil hogares que pudieran ser suspendidas por el IGSS, por un periodo de tres meses.
3. **Fondo familiar: Q6 mil millones**, el cual es un aporte de Q1,000 a 2 millones de familias, hasta por tres meses.

“La fase I, la hemos logrado atender desde que se generó el problema y mucho fue con recursos que obtuvimos con la aprobación del decreto 12-2020. Con esos Q3,667 millones hemos hecho inversiones necesarias para contener la pandemia. La fase II es un tema de apoyo a las familias guatemaltecas que están siendo afectadas por esta desaceleración económica que vive todo el mundo”, agregó el Ministro de Finanzas Públicas.

Hace dos semanas, el Presidente de la República, Alejandro Giammattei, entregó a los legisladores una primera solicitud de ampliación presupuestaria por Q7,000 millones, que no fue aprobada en su totalidad, explicó el ministro González Ricci.

De esta solicitud, el pleno de diputados aprobó dos préstamos con el BIRF/BM por US\$200 millones y uno con el BID por US\$250 millones, recursos que darán sustento al decreto 12-2020, ley de “Emergencia para Proteger a los Guatemaltecos de los Efectos Causados por la Pandemia Coronavirus COVID-19”, que sirve para la fase I del combate al coronavirus y para terminar el año fiscal”, indicó el Ministro de Finanzas Públicas.